

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO (CEDHJ)

En Guadalajara, Jalisco, a las 17:06 horas del 20 de marzo de 2024, con fundamento en los artículos 16 y 16 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como artículo 16 y 17, fracción I, de su Reglamento Interior, se realizó en formato híbrido la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano con la participación de manera presencial de Javier Perlasca Chávez, Primer Visitador General en funciones de Presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, conforme al artículo 27, último párrafo, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como artículo 32 de su Reglamento Interior; consejeras y consejeros propietarios María del Socorro Piña Montiel, Víctor Hugo López Martínez y Diego Santiago Carrillo Garibay. Asimismo, de manera virtual la consejera propietaria Fharide Acosta Malacón. De igual manera, en formato presencial las consejeras suplentes María Luisa Jiménez Ruíz y Gabriela Ibarra Yépiz. Además, de manera presencial Alejandra Salas Niño, Tercera Visitadora General en términos del artículo 20 del Reglamento Interior de la Comisión; y Esperanza Loera Ochoa, secretaria ejecutiva en funciones de Secretaria Técnica en término del artículo 27, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

### **Propuesta de Orden del día.**

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Aprobación de minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 451.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Seguimiento de asuntos pendientes.
7. Propuestas de temas a tratar.
8. Anuncios y descansos.
9. Temas para conocimiento del Consejo (Asuntos Varios).
10. Cierre de sesión.

### **1) Lista de asistentes y declaración de quórum.**

Se hizo constar la participación de Javier Perlasca Chávez, Primer Visitador General en funciones de presidente de la Comisión y del Consejo; consejeras y consejero propietarios

Página 1 de 21

María del Socorro Piña Montiel, Fharide Acosta Malacón, Víctor Hugo López Martínez y Diego Santiago Carrillo Garibay. Consejeras suplentes María Luisa Jiménez Ruíz<sup>1</sup>, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias, y Gabriela Ibarra Yépiz, quien ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Cinthya Muñoz Berber. Con lo anterior, el presidente del Consejo declaró la existencia legal de quórum.

**2) Aprobación de la propuesta de orden del día.**

La secretaria técnica dio lectura al orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad.

**3) Aprobación de minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 451.**

La secretaria técnica puso a consideración la votación de la minuta y acta de sesión ordinaria 451, misma que se aprobó por unanimidad.

**4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.**

La secretaria técnica preguntó si se tenía algún comentario, observación o aportación con relación al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva e Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamxtli. Las consejeras y consejeros expresaron que no había. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto el informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

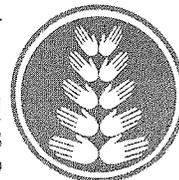
**5) Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.**

El consejero presidente dio el uso de la voz a la maestra Alejandra Salas Niño, quien expresó que el informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas se había enviado previo a la sesión a través de la secretaria técnica, por lo que en ese sentido preguntaba si alguien tenía alguna duda o comentario lo expresara para darle la debida atención.

En uso de la voz, el consejero Diego Santiago Carrillo Garibay recordó que, en la sesión ordinaria del mes de pasado, se hicieron algunas aportaciones con relación a indicadores que consideraban debían incluirse en el informe mensual de quejas, como lo era precisar las quejas que se iniciaban de oficio, el concepto de violación más recurrente, la autoridad señalada como presunta responsable, las medidas cautelares y el concepto que las motivó; sin embargo, de la lectura que daba al documento no se advertía la información. Agregó el

---

<sup>1</sup> La secretaria técnica hizo constar que a las 17:17 horas, se incorporó a la sesión la consejera suplente María Luisa Jiménez Ruíz, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias.



consejero que en cuanto al informe que se les daba del seguimiento a Recomendaciones, éste continuaba sin atender la manera de cómo se les comunicaba esa información, pues no había algo estructurado que permitiera advertir realmente el grado de cumplimiento por parte de las autoridades.

El primer visitador general en funciones de presidente, Javier Perlasca Chávez, precisó que la información a la que se hacía referencia sí estaba considerada en el informe mensual que les fue enviado previo a la sesión a través de la secretaria ejecutiva en funciones de Secretaria Técnica; recordó que el informe mensual se hacía en una versión ampliada y una versión ejecutiva o resumida, por lo que quizás en la versión ejecutiva los datos no aparecían, pero en la versión ampliada sí estaban registrados; no obstante lo anterior, se incluirían a partir de la siguiente sesión ordinaria en la versión ejecutiva.

La secretaria técnica señaló que, a partir de la siguiente sesión ordinaria, además de remitir el informe mensual en su versión amplia, se enviaría a las y los consejeros el informe de la primera visitaduría general con el fin de que tuvieran la información de una manera accesible.

Con lo anterior, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto el informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

#### **6) Seguimiento de asuntos pendientes.**

La secretaria técnica anunció que se procedería al desahogo del punto seis del orden del día, por lo que el primer tema era lo relacionado a la ficha ejecutiva solicitada por la consejera María del Socorro Piña Montiel con relación a la queja interpuesta en la Comisión Estatal de Derechos Humanos por la ciudadana Mara Robles, en contra del director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). Por ello, se informó que se requirió a la Cuarta Visitadora General mediante oficio ST/038/2024, para que proporcionara una ficha de la queja 2743/2023/IV, misma que fue compartida con las y los consejeros en la carpeta electrónica que se les remitió previo a la presente sesión ordinaria<sup>2</sup>.

En uso de la voz, la consejera María del Socorro insistió en la importancia de dar celeridad a temas relacionados con la calidad del agua, pues era evidente que al menos en la zona metropolitana de Guadalajara se conociera constantemente de inconformidades ciudadanas por ese tema, de lo que incluso daban cuenta diversos medios de comunicación; agregó la consejera que, justo el tema de fondo era el cuestionar y exigir a las autoridades que aún

---

<sup>2</sup> La secretaria técnica hizo constar que a las 18:00 horas, se incorporó a la sesión la consejera suplente Gabriela Ibarra Yépez, quien ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Cinthya Muñoz Berber.

estaban en funciones el hecho de que no se hubieran tomado medidas que si bien no resolvieran la problemática dada su naturaleza, sí que al menos se hubieran realizado acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua, pues no debía pasar inadvertido que parte de la problemática eran las tuberías con muchos años de antigüedad, pero finalmente no se conocía de manera oficial acciones de gobierno para mitigar el problema y ello transgredía el derecho humano al agua con calidad, por lo que pedía que la Cuarta Visitaduría General diera celeridad a la integración de la queja.

Javier Perlasca en funciones de presidente, sugirió la importancia de conocer la información que rindió la Cuarta Visitadora General, y una vez lo anterior, si hubiera alguna duda o alguna otra sugerencia o propuesta se hiciera saber para atenderla dentro de los límites legales que se tuvieran dado que se trataba de una queja en integración.

En uso de la voz, la secretaria técnica dijo que el siguiente tema era lo relacionado al uso de cañones antigranizo en el municipio de Tuxpan, Jalisco, de lo cual se había remitido previamente a la sesión la ficha técnica que en su momento elaboró la Cuarta Visitaduría General, por lo que si había alguna duda u observación al respecto podían exponerla para su atención.

La consejera María del Socorro recordó que el uso de cañones antigranizo era un tema recurrente que causaba inconformidad no solo en el municipio de Tuxpan; sino que, había otros municipios donde se daba el uso de esos cañones generando un malestar y conflicto social pues se les atribuía la alteración de los ciclos climáticos en las regiones del Estado, por lo que si bien era cierto que el tema se registró en su momento por el consejero Antonio Vázquez, no menos cierto era que la Comisión conociera más del tema justo por ese malestar social que a la postre generaba conflictos en algunas regiones del Estado.

El presidente en funciones, Javier Perlasca Chávez, precisó que de la intervención de la consejera María del Socorro advertía el interés de que la Comisión pudiera generar acciones para conocer cómo estaba en el interior del Estado el tema relacionado al uso de cañones antigranizo. En uso de la voz, la Visitadora General, Alejandra Salas, comentó que al parecer en el estado de Puebla sí se tenía regulado o reglamentado el uso de cañones antigranizo.

La consejera María Luisa refirió que una opción para indagar y conocer del tema que se trataba, era solicitar información a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agrícola del Congreso del Estado de Jalisco, e incluso a los mismos municipios; agregó que de la información que ubicaba estaba al parecer un acuerdo legislativo mediante el cual se suspendía el uso de cañones antigranizo, por lo que consideraba necesario ahondar en el tema.

El consejero Víctor Hugo comentó la importancia de que el tema de los cañones antigranizo se documentara en todo lo posible, pues no debía perderse de vista que el fondo de ello podría ser un interés económico por parte de un sector de la población dedicado al cultivo de ciertos frutos o productos del campo, pero con ello podría afectarse el derecho de terceros y entonces estar frente al problema de proteger un bien mayor ante un mal menor, por lo que en resumen su aportación al tema era que la Comisión Estatal de Derechos Humanos pueda identificar con claridad qué autoridad o autoridades regulan o deben regular el uso de los cañones antigranizo.

En razón de lo anterior, la secretaria técnica dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el Pleno del Consejo Ciudadano acordó que, a través de la Secretaría Técnica, se solicite a las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco y los 125 gobiernos municipales en Jalisco, información con relación a la regulación y uso de cañones antigranizo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro tema, la secretaria técnica dijo que era lo referente a la contaminación del Río Coahuayana en Tuxpan, Jalisco, de lo cual se había remitido previamente a la sesión la ficha técnica que en su momento elaboró la Cuarta Visitaduría General, por lo que si había alguna duda u observación al respecto podían exponerla para su atención.

La consejera María del Socorro dijo que era importante que los temas ambientales como lo era la contaminación del Río Coahuayana, el Río Tizatirla, e incluso el Río Santiago, dada su propia naturaleza, debían continuar bajo la supervisión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El presidente del Consejo dijo estar de acuerdo en lo expuesto con anterioridad.

La secretaria técnica señaló que un tema más era el registrado en su momento por la consejera María del Socorro concerniente al pronunciamiento del Consejo Ciudadano sobre la inseguridad en Jalisco.

El doctor Javier Perlasca en funciones de presidente del Consejo, comentó que elaboró un primer documento o borrador de manera general y abierto, el cual se les entregaba en la presente sesión con el fin de que, una vez que lo conocieran, hicieran sus aportaciones para enriquecerlo y construir el documento final. Agregó que en el primer párrafo podrían advertir entre paréntesis que se hablaba de pronunciamiento o posicionamiento, y ello era con el fin de que el Consejo Ciudadano determinara bajo que figura se concretaría el documento ya que entre un concepto y otro había algunas diferencias.

La secretaria técnica refirió que una vez que se revisara con calma el borrador del posicionamiento se podría generar una reunión de trabajo pasado el periodo vacacional de

primavera con el fin de que en esa reunión se concretara el texto final; o en su caso, que cada consejera o consejero hicieran llegar a la secretaría técnica sus aportaciones para sistematizarlas e incluirlas en el documento final.

En uso de la voz, la consejera María Luisa recordó que en su momento cuando conocieron de un anterior borrador de posicionamiento sobre el tema de la inseguridad, ella hizo algunas puntualizaciones en términos de que se hablaba de aspectos muy generales, lo que de entrada le parecía que se repetía en el actual borrador, y como ejemplo de ello era el hablar de un mayor patrullaje, siendo que hoy en día se debía ahondar en temas como la prevención del delito; es decir, que en el documento no solo se puntualizaran acciones que debiera realizar la autoridad, sino que, se precisaran acciones que a la par la Comisión Estatal de Derechos Humanos haría encaminadas a generar en la ciudadanía la cultura del auto cuidado y protección a través de campañas de prevención difundidas en sus redes sociales; incluso que las consejeras y consejeros pudieran aportar ideas sobre el tema. Dijo también que en lo personal ofrecía proponer un borrador relativo a una campaña de prevención con el fin de que, de aprobarse en el Pleno del Consejo Ciudadano, se le diera difusión en las redes de la Comisión.

El consejero Diego Carillo comentó que una vez revisado el borrador del posicionamiento haría algunas aportaciones para enriquecerlo; recordó que el tema que se estaba tratando era el claro ejemplo de lo que él proponía normar a través de los lineamientos o Criterios Generales de Actuación, pues la ley facultaba a la Comisión a emitir posicionamientos o pronunciamientos ante hechos reiterativos que presuntamente transgredieran derechos humanos; sin embargo, ni en la ley ni en su reglamento interior se establecía el cómo o el qué debía contener un posicionamiento o pronunciamiento, y ahí era donde el Consejo Ciudadano debía normar esa facultad tan importante que tenía la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en ello cabía, entre otras cosas, lo que expresaba la consejera María Luisa en términos de que estos documentos debían ser claros, precisos, respetuosos, oportunos, propositivos, con un marco jurídico a la luz del derecho internacional y local de los derechos humanos que permita abonar al fortalecimiento de políticas públicas que cumplan con los principios constitucionales de promover, proteger y garantizar los derechos humanos en Jalisco, pues era una realidad que la Comisión Estatal de Derechos Humanos debía mantener con su respectiva autonomía, una interacción con los diversos sectores de gobierno.

La consejera María del Socorro precisó que de una lectura rápida al borrador que se les entregaba, le llamaba la atención que se hablara de castigo a quienes transgredan derechos humanos; sin embargo, de inicio consideraba importante señalar que el documento debía referirse a las omisiones, pues hoy en día gran parte de las violaciones a derechos humanos se daban justo por omisiones de las autoridades que a la postre generaban un daño social, pues incluso si la misma Comisión Estatal de Derechos Humanos no actuaba en temas que

debería hacerlo, esa omisión por sí misma trastocaba derechos humanos. Agregó que en su oportunidad haría sus aportaciones para enriquecer el documento y una vez que se tuviera el texto final se considerara darlo a conocer en rueda de prensa con el fin de que la ciudadanía conociera el sentir del Consejo Ciudadano ante la inseguridad que se vive en Jalisco. Finalmente, comentó la consejera qué tanto serviría para fortalecer el posicionamiento el revisar la iniciativa ciudadana denominada una Fiscalía que Sirva, la cual se componía de 23 puntos en los que las y los ciudadanos exigían una fiscalía eficaz y eficiente.

La consejera Fharide Acosta recordó que el tema que hoy se trataba estaba registrado desde hacía varios meses, por lo que le parecía importante que se retomara ya que el tema de la inseguridad en Jalisco desafortunadamente continuaba, e incluso escalaba, al grado de que ya no eran afectados solo ciudadanos ordinarios; sino que, ahora mismo en el contexto del proceso electoral 2024 se tenían diversos actores políticos agredidos, amenazados, “levantados” e incluso privados de la vida, sin olvidar la reciente privación de la libertad de un conocido periodista en Jalisco, lo que evidenciaba la vulnerabilidad de la ciudadanía y la falta de acciones de las autoridades responsables de garantizar el derecho humano a la seguridad pública, y de ahí el llamado que la Comisión debía hacer a los diversos actores políticos y funcionarios públicos para generar acciones y estrategias que permitan retomar la seguridad y paz social.

El doctor Javier Perlasca, en funciones de presidente, precisó que el primer paso debía ser conocer el borrador del posicionamiento que se les acababa de entregar, y una vez lo anterior, como atinadamente lo decía ya el consejero Diego Carrillo, definir la figura mediante la cual se concretaría; es decir, posicionamiento o pronunciamiento, ya que ambas figuras por su naturaleza eran documentos muy precisos y puntuales sobre una situación en particular, por lo que entonces se estaría ante dos supuestos; es decir, uno era propiamente el posicionamiento o pronunciamiento; y otro, era lo concerniente a proponer que la institución diseñara campañas de prevención, la cuales implicaban un trabajo más detallado, documentado y técnico con el apoyo de la Dirección de Comunicación Social.

La secretaria técnica comentó que atendiendo todo lo expuesto con anterioridad, la ruta a seguir sería, salvo opinión en contrario, que cada consejera y consejero hicieran llegar sus aportaciones con el fin de sistematizarlas y en fecha por definir una vez pasado el periodo vacacional de primavera, definir fecha y hora para la reunión de trabajo en la que se concretaría el documento final.

En razón de lo anterior, la secretaria técnica dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el Pleno del Consejo Ciudadano acordó que, una vez revisado el borrador de posicionamiento que se les entregó en la presente sesión, referente a la inseguridad en Jalisco, las consejeras

y consejeros enviarán a la secretaria técnica en funciones sus aportaciones, mismas que se sistematizarán con el fin de elaborar el documento final en reunión de trabajo de las y los consejeros en fecha por definir. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro tema, la doctora Esperanza Loera, secretaria técnica, recordó que era el propuesto por la consejera María del Socorro en cuanto al uso y destino de los recursos captados por el gobierno estatal con motivo del programa de verificación vehicular 2023, para el denominado fondo verde o fondo ambiental. Agregó que en este tema se había identificado en la secretaría técnica la respuesta que en su momento diera el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, a quien en su momento se le solicitó información sobre el uso y destino de los recursos monetarios captados por el programa de verificación responsable 2023, por lo que revisada la información se advirtió que en esencia, el Secretario ya mencionado expuso no tener competencia para responder lo solicitado, sugiriendo que esa información se solicitara a la Secretaría de la Hacienda Pública o bien, al Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, pues acorde a la naturaleza de sus funciones pudiesen proveer la información requerida.

Por lo anterior, el Pleno del Consejo Ciudadano acordó como punto de acuerdo que, la persona responsable de la Secretaría Técnica solicite a los titulares o responsables de la Secretaría de la Hacienda Pública, así como del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, información sobre el uso y destino de los recursos monetarios captados por el programa de verificación responsable, también conocido como verificación vehicular, correspondiente al año 2023. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

La secretaria técnica anunció que un tema más era el registrado por la consejera María del Socorro Piña Montiel con relación a que la Dirección Jurídica y de Archivo de la institución explicara al Pleno del Consejo Ciudadano los alcances jurídicos del artículo 16 Ter, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y en ese sentido, dijo que la por parte de la Secretaría Técnica se enviaron en tiempo y forma oficios a la Dirección Jurídica haciendo de su conocimiento el acuerdo del Consejo Ciudadano en cuanto a que esa Dirección Jurídica emitiera opinión sobre los alcances del artículo 16 Ter; y que además, solicitara al Congreso del Estado su opinión en los mismos términos; sin embargo, la Dirección Jurídica hacía del conocimiento a la Secretaría Técnica que a la fecha no se tenía respuesta por parte del Congreso del Estado al oficio que ésta le envió solicitando la opinión sobre los alcances jurídicos del artículo 16 Ter. Por lo anterior, la secretaria técnica señaló que era oportuno esperar la respuesta del Congreso del Estado y, una vez lo anterior, compareciera al Pleno del Consejo Ciudadano el director Jurídico a dar su opinión con el fin de evitar antinomias entre lo dicho por el Poder Legislativo y lo dicho por la Dirección Jurídica de la institución.

La consejera María del Socorro dijo que en lo personal sí tenía interés de que el Congreso del Estado se pronunciara pues se debía recordar que una de las inquietudes que se señalaron a partir de la reforma a la Ley con el artículo 16 Ter, era justo que el Consejo Ciudadano debía aprobar el informe anual de actividades; sin embargo, el Director Jurídico y la presidenta del Consejo argumentaron que no era así, y que esa fracción no aplicaba para la Comisión Estatal de Derechos Humanos porque así se los había dicho “alguien” del Congreso del Estado, lo que a ella le parecía inadecuado y por tanto le preocupaba incurrir en alguna responsabilidad al no sujetar su actuar a lo establecido en el artículo 16 Ter, por lo que insistía en que se requiriera de nuevo al Poder Legislativo por su respuesta oficial, ya que era sabido que el Congreso del Estado sistemáticamente se mostraba tardío en atender los temas de interés para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, muestra de ello era la omisión en la que se encontraban al no resolver e informar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre las renunciaciones al cargo de consejeras y consejeros ciudadanos dejando de lado su obligación legal sobre estos temas.

El consejero Diego Carillo señaló que aunado a lo ya expuesto por la consejera María del Socorro, era importante precisar que la comunicación entre la persona responsable de la Secretaría Técnica y los integrantes del Consejo Ciudadano debía mejorar, pues en la actualidad las y los consejeros en diversos temas de interés institucional se encontraban descontextualizados e incluso ignorando situaciones tan importantes como las reformas legales que de manera directa e indirecta impactaban en el trabajo de la institución y del propio Consejo Ciudadano, y era por otras instancias o circunstancias que se venían enterado de los cambios legislativos y no por la Secretaría Técnica. Agregó el consejero Diego que tanto él como la consejera María del Socorro ahondaron en el tema del artículo 16 Ter; es decir, conocieron y revisaron la exposición de motivos y advirtieron que en realidad dicha reforma no era tanto para generar un artículo 16 Ter, sino que era más en el sentido de reformar el artículo 16 Bis, pero finalmente el punto era que sale publicada dicha reforma como se conoce en la actualidad y el Consejo Ciudadano nunca se dio cuenta de ello, ignorando si parte de las facultades de la persona responsable de la Secretaría Técnica era mantener actualizado a las y los consejeros de los temas legislativos que incidieran en la vida institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su Consejo Ciudadano.

En uso de la voz, la secretaria técnica señaló que tomaba nota de lo expuesto por el consejero Diego Carrillo en cuanto a que, la persona responsable de la Secretaría Técnica, tuviera dentro de sus tareas revisar e informar a los integrantes del Consejo Ciudadano cualquier reforma legislativa a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Javier Perlasca dijo que se pediría al director Jurídico de la Comisión insistiera ante el Congreso del Estado por la respuesta al oficio que en su momento se les envió solicitando la opinión y alcances del artículo 16 Ter.

El consejero Diego Carrillo expuso que, aprovechando que se insistiría ante el Congreso del Estado por su respuesta al oficio donde se le pidió su opinión sobre los alcances legales del artículo 16 Ter, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se pudiera considerar como punto de acuerdo el ampliar el tema y en ese mismo oficio pedirle su opinión sobre los alcances jurídicos del artículo 16, último párrafo; con relación al artículo 20 de la misma ley; es decir, lo que ve a la ausencia definitiva de un consejero o consejera propietario y la forma en que debe cubrirse dicha ausencia definitiva.

Recordó que en una ocasión al Consejo Ciudadano sí se le dio una opinión sobre este tema en particular de las ausencias definitivas, y asumía que fue por parte de la Dirección Jurídica, pues el documento que se les envió no precisaba qué persona o área lo elaboró, por lo que estimaba necesario que el Congreso del Estado se pronunciara dado que en el Consejo Ciudadano había espacios sin cubrir dada las renunciadas de algunos de sus integrantes, tal y como lo refería en líneas anteriores la consejera María del Socorro.

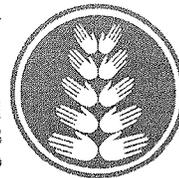
En razón de todo lo expuesto con anterioridad, la secretaria técnica precisó que daría lectura al siguiente punto de acuerdo: el Pleno del Consejo Ciudadano acordó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de la Dirección Jurídica y de Archivo, solicite de nuevo al Congreso del Estado de Jalisco, emita opinión en cuanto a los alcances jurídicos del artículo 16 Ter, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; así como del artículo 16 de la ley ya citada. Particularmente del artículo 16, emita opinión con relación a lo señalado en su último párrafo, a la luz de lo contemplado en el artículo 20; es decir, que procederá cuando haya ausencias definitivas de consejeras o consejeros propietarios por su renuncia al cargo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

#### **7) Propuestas de temas a tratar.**

La secretaria técnica refirió que en esta sesión no hubo temas registrados.

#### **8) Anuncios y descanso.**

El presidente en funciones Javier Perlasca Chávez comentó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó la elaboración de dos guías, uno sobre el lenguaje incluyente y buenas prácticas para erradicar los discursos dominantes en contra de las mujeres en razón de género; y otro sobre lenguaje incluyente y buenas prácticas para erradicar los discursos de



odio en materia de diversidad sexual, mismos que se les entregaban en la presente sesión; agregó que este tema era importante dado que estas guías eran una herramienta que permitiría tener los conocimientos mínimos de cómo interactuar y cómo dirigirse a otras personas sin transgredir sus derechos y su dignidad humana. Agregó que estos textos se recibieron con gran aceptación por diversos sectores de la población, e incluso por los gobiernos municipales. Finalmente comentó que la información estaba publicada en la página web de la institución y era de libre consulta, por lo que pedía a las y los consejeros ayudar a su difusión.

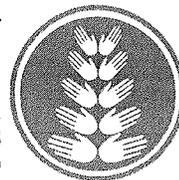
### **9) Temas para conocimiento del Consejo (Asuntos Varios).**

La secretaria técnica precisó que en este rubro se daba el uso de la voz a la consejera María del Socorro para que expusiera el tema del cual tenía interés de plantear al Pleno del Consejo Ciudadano.

En uso de la voz, la consejera María del Socorro dijo que el tema iba en el sentido de que la inseguridad que se vivía en Jalisco estaba generando al interior del Estado el desplazamiento de personas; es decir, la gente se veía obligada o forzada a dejar sus lugares de origen o de residencia, lo cual de alguna manera se documentaba desde hacía algunos años a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como por asociaciones civiles con trabajo reconocido en esa materia, lo cual era finalmente una violación a sus derechos humanos derivada de la inseguridad que se vivía, por lo que consideraba que la Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro de su competencia algo debía hacer al respecto; sin embargo, desconocía si alguna Visitaduría General conocía de quejas o de temas con motivo del desplazamiento de personas en Jalisco por la inseguridad que se vive en el Estado.

También dijo la consejera María del Socorro que un tema más era el que venía señalando desde sesiones pasadas en términos de que la Comisión desde su competencia conociera de la violencia familiar que día a día aumentaba en nuestra entidad. Agregó que si bien la institución comenzaba a incidir a través de la campaña que la presidenta Luz del Carmen les comentó denominada Mi Familia mis Valores, ello le parecía una medida correcta pero con alcances a mediano y largo plazo, por lo que insistía en que la Comisión debía incidir de manera directa e inmediata ante las omisiones de las autoridades estatales y municipales dado que Jalisco estaba como el primer estado del país con diversas violencias, por citar algunas la familiar y la trata o prostitución infantil, esta última concretamente en el municipio de Puerto Vallarta.

Javier Perlasca comentó que lo expuesto por la consejera María del Socorro de alguna manera estaba plasmado en el borrador del posicionamiento que se les había entregado hacía unos



momentos, particularmente el desplazamiento forzado, pero desde luego se podía puntualizar y ampliar el tema de la violencia familiar en dicho documento.

En un tema más, la consejera María del Socorro dijo que era lo relacionado a la reunión que las y los consejeros ciudadanos tendrían con la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado y que finalmente no se concretó aún y cuando se tenía establecida la fecha y hora para ello, por lo que en lo personal insistía en que esa reunión se realizara ya que para algunos integrantes del Consejo Ciudadano era importante conocer qué mecanismos se estaban utilizando desde esa Subsecretaría para la definición y consolidación de políticas públicas en la materia, y con base en ello conocer en qué podría sumar la Comisión Estatal de Derechos Humanos e incluso su Consejo Ciudadano.

En uso de la voz, la secretaria técnica comentó que en efecto se tenía ya la fecha y hora para la reunión con la Subsecretaría de Derechos Humanos, pero por temas que le surgieron para tender de forma prioritaria fue que solicitó se cancelara la reunión con el compromiso de retomarla en una nueva fecha por definir, por lo que ahora que pasara el periodo vacacional de primavera, a través de la presidenta Luz del Carmen se retomaría el tema para concretar la reunión.

En uso de la voz, el consejero Diego Santiago dijo que un primer tema era relacionado a las mesas de trabajo para la revisión y creación de los Criterios Generales de Actuación, ya que en la última reunión quedó de mandar una información que reforzaría las propuestas que en su momento realizó, pero por cuestiones laborales se le habían complicado los tiempos; sin embargo, retomaría el tema y mandaría la información lo antes posible. Agregó que era importante que las consejeras y consejeros se sumaran en todo lo posible a las mesas de trabajo, pues en este espacio se estaban definiendo los lineamientos y criterios que darían a la Comisión la ruta a seguir y sus alcances sobre determinados temas, y muestra de ello era justo lo referente a posicionamientos o pronunciamientos; es decir, se debía tener un lineamiento general bien definido sobre el cómo y el qué debería contener un posicionamiento o un pronunciamiento ante temas específicos de probables violaciones a derechos humanos, por lo que consideraba importante que cada consejera y consejero aportara sus conocimientos y experiencia.

Continuó diciendo el consejero Diego que se encontró con algunas referencias teóricas de interés para el trabajo que también se realizaría con relación a la actualización de los conceptos de violación a derechos humanos, por lo que igualmente las compartiría como una herramienta de consulta y orientación a lo que se pretendía trabajar.

Finalmente, señaló el consejero que se sumaba a lo expuesto por la consejera Socorro Piña en cuanto a insistir en la reunión de trabajo con la Subsecretaría de Derechos Humanos pues estimaba que había muchos temas que trabajar en común, ejemplo de ello era lo relacionado al cumplimiento de Recomendaciones que se emitían debido a violaciones reiteradas de derechos humanos; además, le interesaba conocer qué resultados se obtuvieron con motivo de algunas agendas de derechos humanos prioritarias que la propia Subsecretaría de Derechos Humanos impulsó en la actual administración estatal, una de ellas sobre personas con discapacidad, y lo refería como ejemplo de la importancia de contar con un trabajo coordinado entre ambas instancias.

En uso de la voz, la consejera Gabriela Ibarra Yépiz refirió si se tenía ya una fecha establecida para que se le presentara al Consejo Ciudadano la propuesta de personas a ocupar el cargo de secretario técnico, ya que consideraba que los tiempos se estaban alargando.

La doctora Esperanza Loera, secretaria ejecutiva en funciones de secretaria técnica, comentó que el tema lo estaba atendiendo la presidenta Luz del Carmen Godínez González, por lo que ella era la persona indicada para informarles el status de ese proceso, no obstante, se le haría del conocimiento que el tema se mencionó en la presente sesión. Agregó que en cuanto al proceso de elección para cubrir los espacios que por renuncia al cargo dejaron algunos consejeros y consejeras, era un tema en el que la Comisión debía esperar la notificación oficial del Congreso del Estado informando que aceptaban las renunciaciones y ver en qué sentido se daría el proceso para cubrir esas vacantes.

En otro tema, el consejero Víctor Hugo recordó que a finales del año pasado, durante el Congreso Nacional de los Derechos Humanos de la Niñez que organizó la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se habló o se anunció la operación de un Iglú informativo sobre derechos humanos, lo cual le pareció un proyecto importante ya que el fin era llevar a las comunidades o población del interior de Jalisco la difusión y divulgación de los derechos humanos; es decir, la Comisión llegaría a lugares del interior del Estado donde no se conocía de su existencia, menos aún los servicios que prestaba y sus alcances legales, por lo que preguntaba cuál era el status o grado de avances del proyecto, ya que ello iba de alguna manera armonizado con todo lo que en la presente sesión se hablaba sobre los temas de inseguridad, violencia familiar, etcétera.

Recordó que recién incorporado a las labores del Consejo Ciudadano presentó un proyecto en el que proponía un estudio de mercado con el fin de conocer qué tanto sabía la gente sobre la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero que además se hiciera de una manera seccionada atendiendo la diversidad y pluriculturalidad de la población, pues si bien se tenían algunos spots o información en redes sociales, la realidad era que el mensaje no llegaba a

todos los sectores o personas y ello incluso podría ser un acto de discriminación institucional. Agregó que en casi tres años que tenía en el cargo de consejero ciudadano, y después de plantear el proyecto a la anterior administración, así como a la actual, desconocía que se tenía hecho al respecto.

La secretaria técnica dijo que en el tema del Iglú se estaba trabajando y fue anunciado a finales del año pasado, e incluso comentó que la adquisición del Iglú se buscaba que fuera a través de una donación. Agregó la secretaria técnica que en efecto el consejero Víctor Hugo hizo llegar información de una persona que se dedicaba a la elaboración de los Iglú; sin embargo, ésta estaba saturada de trabajo y no se pudo concretar nada, pero ahora se buscaba el tema de una donación a través de una fundación.

El consejero Víctor Hugo precisó que el tema no era precisamente lo relacionado al Iglú, sino a que desde hacía mucho tiempo había propuesto a la anterior administración la elaboración de un estudio de mercado que permitiera a la Comisión conocer como la percibían y qué tanto conocía la sociedad de ella; pero además, ese estudio de mercado llevaba la propuesta de que una vez conocido el resultado, se hiciera una campaña de difusión dirigida a la sociedad por segmentos, es decir, a pueblos y comunidades indígenas, personas sordas, personas que no saben leer y escribir, a las personas de tal o cual colonia o región, etcétera; por ello, pedía que se retomara su propuesta de elaborar el estudio de mercado y a partir de su resultado definir la estrategia de comunicación que permita posicionar a la Comisión.

La secretaria técnica recordó que el año pasado la Comisión realizó una consulta pública con el fin de saber qué tanto conocía la población sus derechos, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y los resultados estaban integrados al informe anual de la presidenta y publicados en la página Web de la institución. Dijo además la secretaria técnica que estimaba importante que el consejero Víctor Hugo le compartiera una ficha técnica de la propuesta que en su momento presentó con el fin de ubicar la información y dar seguimiento; incluso, con esa información poder generar una reunión con el director de comunicación social con el fin de definir alguna estrategia de comunicación.

En uso de la voz, Javier Perlasca recordó que una de las primeras acciones realizadas por la actual administración, con apoyo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, fue aplicar en varias partes del Estado, incluidas poblaciones indígenas, una encuesta ciudadana para conocer cómo y qué tanto percibían las personas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y esta encuesta contó con la metodología y urnas proporcionada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que consideraba que esos datos eran de interés para la propuesta que el consejero Víctor planteaba.

El consejero Víctor Hugo dijo que, desde su experiencia profesional en el ramo de la comunicación asertiva para empresas, consideraba que la Comisión Estatal de Derechos Humanos debía dar a conocer todos los servicios que ofrecía de una manera muy simple y llana para que cualquier persona de cualquier sector de la sociedad supiera que hace la institución y supiera que puede acudir a ella para recibir ayuda u orientación ante cualquier acto o probable abuso de una autoridad.

La consejera María Luisa comentó que en lo personal advertía que por un lado se tenía a los servidores públicos y por otro lado a la ciudadanía, por lo que un primer paso debía ser educar o capacitar a los servidores públicos para que en su actuar no vulneraran derechos humanos y que incluso los mismos servidores públicos fueran replicadores de los derechos humanos, pues la realidad era que por más esfuerzos que hiciera en la institución difícilmente tendría la capacidad y alcances para cubrir todo el estado de Jalisco, por lo que quizás uno de los objetivos a lograr debería ser que todas y todos los servidores públicos que se capacitaban en materia de derechos humanos se convirtieran en agentes de cambio.

El consejero Diego Santiago recordó que lo expuesto por la consejera María Luisa traía a colación lo que en su momento el exponía cuando se hablaba de la capacitación que el Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamactli impartía a las y los servidores públicos en términos de buscar que a las personas capacitadas realmente se les generaran herramientas que les permitieran obtener competencias a desarrollar en el desempeño de sus labores cotidianas. En cuanto a lo expuesto por el consejero Víctor Hugo, dijo el consejero Diego Santiago que le parecía importante retomar el punto de acuerdo y lo que se haya realizado como compromiso; o en su defecto, retomar el tema y generar los acuerdos que se consideren necesarios para dar trámite a la propuesta inicial de dicho consejero, ya que la comunicación asertiva en materia de promoción y divulgación de derechos humanos era esencial, y ejemplo de ello era lo que en sesiones anteriores la consejera María del Socorro refería en cuanto a que las Recomendaciones que se emitían llevaban una carga e impacto teórico y doctrinal en materia de derechos humanos, pero no se advertía que estas Recomendaciones tuvieran un lado práctico que permitiera a cualquier persona que las leyera entenderlas y justo ahí era donde debía atenderse el tema de la asertividad, pues definitivamente en el contexto que actualmente se vivía de tantas violencias, la comunicación directa y focalizada era esencial para la educación y divulgación de los derechos humanos.

La doctora Esperanza Loera, precisó que el tema planteado por el consejero Víctor Hugo era de interés y debía abordarse desde la Dirección de Comunicación Social y la propia Secretaría Ejecutiva para diseñar estrategias que, con la orientación y experiencia del consejero y alcances que permitan los recursos humanos, tecnológicos y financieros se puedan concretar.

En otro tema, la secretaria técnica informó que, atendiendo el interés del Consejo Ciudadano en cuanto a cuidar la salud mental del personal de la institución, se asistió por parte de personal de la Primera Visitaduría General y del área de Guardia a la actividad realizada en el Centro San Camilo AC, denominada Muro de la Esperanza; así como a la actividad denominada Mujer Es Constructora de Paz, ambos enfocados a la contención emocional; de igual manera, se realizó el curso de clima y satisfacción laboral, y en el marco del día 8 de marzo se realizó para todas las mujeres de la institución la conferencia denominada Piso pegajoso, techo de cristal y de cemento. Dijo también que se concluyó el diplomado impartido de manera virtual a personal del servicio público de los municipios que conforman la región Sur de Jalisco l personal del Poder Judicial

En otro tema, la secretaria técnica dijo que daba el uso de la voz al doctor Javier Perlasca en funciones de presidente del Consejo Ciudadano, por lo que éste señaló que el tema era en cuanto a que una vez que revisó el tema del artículo 16 Ter, advirtió que el artículo anterior; es decir, el artículo 16 Bis, se dio en el contexto de la pandemia por Covid-19, con el fin de que todas las instituciones públicas que contaran con órganos colegiados pudieran sesionar a distancia; sin embargo, superada esa pandemia se hicieron ajustes al artículo por parte del Congreso del Estado de Jalisco, estableciendo ahora dicho artículo 16 Bis que en casos fortuitos o de fuerza mayor que impidieran o hicieran inconveniente la 'presencia física de los consejeros en un mismo lugar, las sesiones podrían realizarse a distancia, por lo que en ese sentido lo que ahora se advertía era que las sesiones debían ser presenciales siempre y cuando no hubiera un caso fortuito o de fuerza mayor que lo impidiera, y en la actualidad y en el momento esos supuesto no se daban, pues el caso fortuito era en esencia lo imprevisible de la naturaleza o; que siendo previsible fuera inevitable, por ejemplo temblores, terremotos; en tanto, la causa de fuerza mayor era en el sentido de que existiera la voluntad de cumplir pero por una cosa u otra le fuera a la persona materialmente imposible hacerlo, ejemplo de ello un cierre vial, manifestaciones, etcétera; por ello, proponía que se tuviera a bien realizar todas las sesiones del Consejo Ciudadano de manera presencial, salvo que se diera algún supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor; o en su caso, que hubiera previo acuerdo del Pleno del Consejo Ciudadano para hacerlas virtuales como lo refería el artículo 16 Ter. Finalmente dijo que todo lo anterior era aparte de las situaciones personales que cualquiera pudiera tener para no asistir a una sesión; es decir, justificaciones de inasistencias.

La secretaria técnica precisó que la propuesta era que las sesiones se ajustaran a lo que marcaba el artículo 16 Bis, que en esencia disponía que, no habiendo causas fortuitas o de fuerza mayor, las sesiones debían ser presenciales.

Javier Perlasca señaló que para ilustra la propuesta se permitía dar lectura al artículo en los siguientes términos:



“artículo 16 Bis, en casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan o hagan inconveniente la presencia física de los Consejeros en un mismo lugar, las sesiones podrán celebrarse a distancia, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, que permita por lo menos:

I. La identificación visual plena de los Consejeros, aunque deberá privilegiarse, en caso de que exista la posibilidad, el uso de herramientas que permita la identificación mediante el uso de la firma electrónica avanzada;

II. La interacción e intercomunicación, en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de la ideas y asuntos; y

III. Dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, la convocatoria, celebración de las sesiones a distancia y redacción y formalización de las correspondientes actas y acuerdos, se sujetarán a las disposiciones reglamentarias”.

La consejera Gabriela Ibarra dijo que una vez dada la lectura del artículo 16 Bis, le parecía que las y los consejeros no incurrieran en falta alguna porque quedaba abierta la interpretación de lo que era causa de fuerza mayor, y citaba como ejemplo que debido a su actividad profesional podría estar ante el dilema de tener que dar unas clases y concluidas éstas le fuera prácticamente imposible trasladarse y llegar a tiempo al inicio de una sesión, por lo que para ella sería una causa justificada de participar de manera virtual en la sesión desde su inicio, y no necesariamente que por causa de un accidente o algo similar se viera imposibilitada a asistir a sesión, por lo que ella consideraba que el Consejo Ciudadano podía continuar sesionado como lo venía haciendo de manera híbrida.

La secretaria técnica recordó que lo fortuito era lo inesperado o que aún siendo previsible fuera inevitable, y en el ejemplo de la consejera Gabriela Ibarra no se daba esos supuestos, pues el hecho de impartir clases de manera a una hora y en un día en particular ya no era caso fortuito.

El presidente del Consejo Ciudadano en funciones Javier Perlasca puntualizó que en realidad no se buscaba mover o modificar el artículo 16 Bis; sino que, lo que él advertía era que el Consejo estaba enfocado en buscar la opinión del Congreso del Estado en cuanto al artículo 16 Ter, pero consideraba importante que no pasaran por alto cumplir con la disposición del artículo 16 Bis, que hacía referencia a las sesiones; es decir, a la reunión del órgano colegiado o pleno, y no a un integrante del Consejo Ciudadano quien como ya se había dicho, podría tener sus causas personales de inasistencia.

El consejero Diego Santiago dijo que la lógica de modificación del artículo 16 Bis en realidad y atendiendo los motivos históricos era en sentido contrario, pues justo el tema de la pandemia dio pie a que se transitara a la institucionalización de sistemas digitales y por ende a las sesiones en formato híbrido, apelando a la responsabilidad personalísima de cada

integrante del Consejo Ciudadano de asistir de manera presencial salvo casos de fuerza mayor que se los impidiera, por lo que en principio lo que se buscaba era precisamente reformar el artículo 16 Bis quitando esas limitantes o condicionantes de casos fortuito o de fuerza mayor; sin embargo, de forma extraña el artículo se dejó tal cual se conoce y surge el artículo 16 Ter; por ello, estimaba que de aceptar la propuesta del doctor Javier Perlasca sería entrar en un tema de facultades que al Consejo Ciudadano no le correspondían ya que en todo caso se estaría de nueva cuenta ante un tema de interpretación legislativa, pues al seno del Consejo Ciudadano seguramente habría quien interpretara las cosas de forma distinta, y ejemplo de ello era justamente que él en lo personal entendía lo que era el caso fortuito, pero en lo correspondiente al tema de fuerza mayor no compartía la opinión e interpretación que se le daba por el presidente del Consejo en funciones, y se inclinaba más por lo que la consejera Gabriela Ibarra señalaba de lo que pudiera ser una causa de fuerza mayor; por tanto, en su opinión consideraba que no se incurría en alguna responsabilidad cuando alguien no podía acudir a la sesión presencial pero se hacía presente de manera virtual, pues finalmente se debía transitar a sacar el mayor provecho de las nuevas tecnologías de la información, tal y como lo hacía ahora el Poder Judicial.

La consejera María del Socorro se sumó a lo dicho por el consejero Diego en cuanto a que sea el Congreso del Estado quien dé una interpretación y su dimensión operacional del artículo 16 Bis, pues fueron ellos quienes dejaron vigente esos “candados” que de alguna manera afectan ya que es más valioso que un integrante del Consejo participe de manera virtual a que definitivamente no lo haga por serle material y humanamente imposible llegar a la sesión, y ellos definitivamente iba en contra del principio de progresividad ya que las nuevas tecnologías de la comunicación se estaban aplicando a nivel mundial en diversas esferas sociales y jurídicas.

El consejero Víctor Hugo dijo que de aplicarse el artículo de manera literal, entonces debería de haber un listado de qué se debía entender por causas de fuerza mayor e incluso de casos fortuitos y ello abriría un abanico de supuestos que generarían un caos, por lo que al igual que los demás consejeros y consejeras se sumaba a que se continuara sesionando de manera híbrida pues en lo personal y debido a su trabajo constantemente salía de la ciudad, pero se conectaba a sesión y sus opiniones y voto contaban, por lo que el quitar las sesiones híbridas sería quitarles la posibilidad de participar en las sesiones.

Javier Perlasca precisó que la propuesta que hacía no era en términos de desaparecer el formato que se estaba usando para sesionar; sino que, lo que se informaba era la literalidad del artículo 16 Bis, y en tanto este no se cambiara debía atenderse y cumplirse por ser una norma vigente. Agregó que no debía pasar inadvertido que en el sistema jurídico mexicano el Código Civil era supletorio de toda la legislación vigente en el Estado, por lo que regulaba

la Ley y el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y justo en ese código era donde se abordaban los conceptos y características de casos fortuito o de fuerza mayor por lo que era imposible la existencia de un catálogo. Insistió que el tema lo exponía porque el artículo estaba vigente, pero dado que se haría una consulta al Congreso del Estado sobre su opinión y alcances del artículo 16 y 16 Ter, se podía entonces pedir que se hiciera lo mismo con el artículo 16 Bis.

Las consejeras y consejeros dijeron estar de acuerdo en que el punto de acuerdo aprobado con anterioridad, concretamente en el último párrafo del punto 6 del orden del día se modificara agregando que el Congreso del Estado emita también su opinión y precise los alcances del artículo 16 Bis.

Por todo lo expuesto con anterioridad, la secretaria técnica precisó que daría lectura al siguiente punto de acuerdo con la modificación propuesta por el doctor Javier Perlasca Chávez, Primer Visitador General en funciones de presidente: el Pleno del Consejo Ciudadano acordó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de la Dirección Jurídica y de Archivo, solicite de nuevo al Congreso del Estado de Jalisco, emita opinión en cuanto a los alcances jurídicos del artículo 16 Ter, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; asimismo, de los artículos 16 y 16 Bis de la ley ya citada. Particularmente del artículo 16, emita opinión con relación a lo señalado en su último párrafo, a la luz de lo contemplado en el artículo 20; es decir, que hacer cuando haya ausencias definitivas debido a la renuncia al cargo de consejeras o consejeros propietarios; y tocante al artículo 16 Bis, si las sesiones del Consejo Ciudadano deben ser imperativamente presenciales, o cómo entender y aplicar la salvedad o excepción de fuerza mayor contemplada en el propio artículo para sesionar en formato híbrido atendiendo las nuevas tecnologías de la información y comunicación; es decir, que precisen si la salvedad o excepción contemplada en el artículo aplica a la figura del Pleno del Consejo Ciudadano o; en su caso, aplica en lo particular a cada integrante de este órgano colegiado. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

#### **10. Cierre de sesión.**

A las 19:20 horas del 20 de marzo de 2024, se agotó la sesión ordinaria y se procederá a la elaboración del acta para su posterior firma ante la presencia de la secretaria técnica en funciones, quien da fe.



Javier Perlasca Chávez  
Primer Visitador General en funciones de  
Presidente del Consejo Ciudadano

María del Socorro Piña Montiel  
Consejera Propietaria

Fharide Acosta Malacón  
Consejera Propietaria

Diego Santiago Carrillo Garibay  
Consejero Propietario

Víctor Hugo López Martínez  
Consejero Propietario

Gabriela Ibarra Yépiz  
Consejera Suplente en  
Funciones de Propietaria

María Luisa Jiménez Ruíz  
Consejera Suplente en  
Funciones de Propietaria

Esperanza Loera Ochoa  
Secretaria Ejecutiva en funciones de  
Secretaria Técnica

Artículo 27, párrafo segundo, Reglamento Interior de la CEDH

**Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 452**

<b>1/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
<b>2/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 451.
<b>3/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
<b>4/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
<b>5/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó que, a través de la Secretaría Técnica, se solicite a las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco y los 125 gobiernos municipales en Jalisco, información con relación a la regulación y uso de cañones antigranizo.
<b>6/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó que, una vez revisado el borrador de posicionamiento que se les entregó en la presente sesión, referente a la inseguridad en Jalisco, las consejeras y consejeros enviarán a la secretaria técnica en funciones sus aportaciones, mismas que se sistematizarán con el fin de elaborar el documento final en reunión de trabajo de las y los consejeros en fecha por definir.
<b>7/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó que, la persona responsable de la Secretaría Técnica solicite a los titulares o responsables de la Secretaría de la Hacienda Pública, así como del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, información sobre el uso y destino de los recursos monetarios captados por el programa de verificación responsable, también conocido como verificación vehicular, correspondiente al año 2023.
<b>8/452/2024</b>	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó que, la persona responsable de la Secretaría Técnica, tenga dentro de sus responsabilidades y tareas, la revisión continua del Periódico Oficial <i>El Estado de Jalisco</i> ; ello, con el fin de mantener informado al Consejo Ciudadano de cualquier reforma a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
<b>9/452/2024</b>	El Pleno del Consejo Ciudadano acordó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de la Dirección Jurídica y de Archivo, solicite de nuevo al Congreso del Estado de Jalisco, emita opinión en cuanto a los alcances jurídicos del artículo 16 Ter, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; asimismo, de los artículos 16 y 16 Bis de la ley ya citada. Particularmente del artículo 16, emita opinión con relación a lo señalado en su último párrafo, a la luz de lo contemplado en el artículo 20; es decir, que hacer cuando haya ausencias definitivas debido a la renuncia al cargo de consejeras o consejeros propietarios; y tocante al artículo 16 Bis, si las sesiones del Consejo Ciudadano deben ser imperativamente presenciales, o cómo entender y aplicar la salvedad o excepción de fuerza mayor contemplada en el propio artículo para sesionar en formato híbrido atendiendo las nuevas tecnologías de la información y comunicación; es decir, que precisen si la salvedad o excepción contemplada en el artículo aplica a la figura del Pleno del Consejo Ciudadano o; en su caso, aplica en lo particular a cada integrante de este órgano colegiado. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.